

(SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN)

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	XXXXXX XXX DEL 202xxx
Dependencia Solicitante:	XXXXXXX
Proceso de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Naturaleza	Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión
Corresponde a objetos iguales	SI <u> </u> NO <u> </u> Cuantos <u> </u>

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
Justificación	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la SSPD puede contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto siempre y cuando se verifique la idoneidad y la experiencia adquirida y su relación con el servicio a prestar, caso en el cual no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. En este caso para determinar el valor, la Dependencia tuvo en cuenta el objeto de contratación, las condiciones del servicio y las ventajas que representa contratar el servicio con el aspirante correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el proceso de contratación.</p> <p>De otra parte, la SSPD ha implementado mediante Resolución la tabla de honorarios con las categorías y condiciones mínimas para tener en cuenta para la contratación de los profesionales y el personal de apoyo que se requiere basado en la idoneidad (condiciones académicas y experiencia).</p> <p>Dicha tabla es el principal insumo que la dependencia tuvo en cuenta para determinar el valor de los honorarios a pagar a la persona a contratar, de acuerdo con los rangos de idoneidad determinados.</p> <p>El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que presta sus servicios en diferentes entidades relacionadas con el objeto que se pretende ejecutar. La contratación de estas personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo a sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas, profesionales y de experiencias, y de acuerdo a la</p>

	necesidad del servicio.
Descripción de la Necesidad que Pretende Satisfacer con la Contratación	<p>La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, Adicionado por el art. 96, Ley 1151 de 2007, son funciones de la SSPD entre otras:</p> <p>(...)</p> <p style="color: red;">XXXXX (relacione las que tengan que ver con su dependencia)</p> <p>A su vez el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 denominado “Colombia, potencia mundial de la vida” dispuso en sus objetivos XXXXX (relacione las que tengan que ver con su dependencia)</p> <p>De igual manera el Decreto 1369 de 2020 estableció como funciones de la dependencia XXXXXXXXXX.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, si bien es cierto, la entidad ha adelantado un proceso de modernización de la planta de personal que se encuentra al día de hoy, actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al interior de la dependencia requiere contar con el apoyo de un profesional para fortalecer las actividades de xxxxxxxxx, siendo indispensable XXXXXX</p> <p>Lo anterior se sustenta en que No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.</p> <p>Con lo anterior se requiere contar con un: Profesional (Bachiller, Técnico o Tecnólogo), con posgrado en el nivel de (Especialización, Magister, Doctorado), con xxxx meses de experiencia profesional (Bachiller, Técnico o Tecnólogo) relacionada.</p>
Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS			
Modalidad de Selección de Contratista	DIRECTA		
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	<p>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; “<i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”</i></p>		
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL			
Objeto del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Clasificación UNSPSC:	<p>El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN - UNSPSC</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">80111620</td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN - UNSPSC	80111620
CLASIFICACIÓN - UNSPSC			
80111620			
Obligaciones especiales del contratista:	<p>NO emplear en las obligaciones de los contratos los siguientes verbos: dirigir, controlar, aprobar, expedir, garantizar, planear, coordinar, vigilar, supervisar, diseñar, determinar, orientar, implementar y ordenar.</p> <p style="margin-left: 40px;">1. X 2. X 3. X 4. X 5. X 6. X</p>		

	<p style="color: red;">Nota: los contratistas que vayan a Evaluar procesos de contratación, Apoyar a la supervisión o contestar tutelas o defensa judicial deberán quedar de manera explicitas en las obligaciones específicas.</p>
Valor Estimado del contrato:	El valor para el presente contrato se establece en la suma de (XXX M/CTE (XXX M/CTE) ¹¹ incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el procedimiento financiero.
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta (xxx día) de (XXX Mes), contados a partir del cumplimiento del último requisito para la ejecución.
Forma de pago:	<p>La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas correspondientes a la suma de XXX M/CTE (XXX) y en proporción a los días ejecutados en cada mes, contados a partir del Acta de inicio. Los pagos que se compromete a realizar la SUPERSERVICIOS deberán cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con el proceso de gestión financiera, así: a) Deberá presentar informe de actividades A-SF-033; b) Presentación de Factura electrónica para los Contratistas que estén obligados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020 del MHCP y a la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 (DIAN), la cual deberá ser validada por la DIAN; c) Planilla de pago del mes correspondiente como cotizante al Sistema General de Seguridad Social Integral o Resolución de pensión (soporte o comprobante de pago); de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas pertinentes que regulen la materia; y d) Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución A-SF-017. Parágrafo primero. La persona natural, sin importar la forma de pago acordada, deberá dar cumplimiento al 100% del 40% de su IBC o en su defecto autorizará de manera voluntaria y acordar, que la SUPERSERVICIOS retenga y pague las sumas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025. Parágrafo segundo. Cuando la SUPERSERVICIOS en sus pagos pacte mensualidades, estas se entenderán para todos los efectos financieros los correspondientes a treinta (30) días; de igual forma, la proporción del servicio que sea prestado será cancelado, tomando como base el mes de treinta (30) días. Parágrafo tercero. Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo. Parágrafo cuarto. Los pagos que efectúe la SUPERSERVICIOS a sus Contratistas, se consignarán en la cuenta bancaria que informen de acuerdo con la información que suministre al momento de aceptar el Contrato en el aplicativo</p>

	<p>electrónico SECOP II. Parágrafo quinto. Los contratos que cumplan con el último requisito de ejecución dentro de los dos últimos días calendario de cada mes, se deberá iniciar el primer día hábil del mes correspondiente. Parágrafo sexto. Para efectos del cierre de cada vigencia fiscal se acatarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y plasmadas en la Circular de Cierre emitida por la Dirección Financiera de la SUPERSERVICIOS. Parágrafo séptimo. En cumplimiento a la planificación contractual y financiera propuesta para la vigencia, los contratos y cierre presupuestal no podrán superar la fecha establecida en la circular respectiva, salvo, autorización por parte de los Ordenadores del Gasto de la SUPERSERVICIOS. Parágrafo octavo. Los pagos se realizarán previa verificación y aprobación por parte del Supervisor designado, quién dará fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas y el Contratista se compromete a subir los soportes generados en la plataforma transaccional SECOP II, conforme al procedimiento interno de la Dirección financiera. Parágrafo noveno. El Contratista para suscribir el contrato, deberá tener renovado el RUT, con la actividad económica respectiva conforme a su perfil profesional.”</p>
Lugar de ejecución del contrato:	Especificar la ciudad y la territorial
Desplazamientos	Si se requiere _____ No se requiere _____
Alcance y derechos relativos al desarrollo de software	Si se requiere desarrollo de software _____ No se requiere desarrollo de software _____
Supervisión:	<p>Cargo: XXXXXXXXX o quien designe el Ordenador de Gasto en la minuta del contra</p> <p>Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.</p> <p>Nota. Cuando la designación como supervisor se haga a un funcionario específico y no en el cargo que ocupa y se presenta ausencia temporal o definitiva del mismo, su superior jerárquico directo solicitará la designación de un supervisor temporal o definitivo. En caso de no ser solicitado el superior jerárquico del supervisor ausente la asumirá.</p>
5. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	
Número de consecutivo en el PAA	XXX
CDP:	XXX
Objeto de Gasto:	XXX

Nivel Ordinal		XXX
Proyecto inversión o funcionamiento:		XXX NOTA. Recuerde que si se trata de contratos de inversión deberá adjuntar a este el correo de aprobación de la OAPII
Código BPIN para inversión		XXX
Producto para inversión:		XXX

6. GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad se exigirá la siguiente garantía:</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</p>
--	--

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falsa, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

3	Especifico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Possible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Illegibilidad y falta de actualización o información de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Possible	Menor	Medio	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticos	Que con ocasión a las disposiciones del Gobierno Nacional, que lleguen a ser emitidas por algún tipo de emergencia sanitaria o de carácter económico y social , se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Possible	Moderado

No .	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	BAJO	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	BAJO	Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

No .	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	ALTO	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
5	SSPD	Revisión de la actualización de los expedientes en las diferentes etapas procesales	Raro	Medio	Medio	ALTO	Supervisor	Conocimiento, revisión y análisis de la matriz de caducidad de los procesos	Permanentemente durante la ejecución del contrato.
6	Contratista	Una vez superada la falla, el contratista debe comprometerse a ponerse al día con los retrasos ocasionados como consecuencia a las fallas presentadas.	Improbable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista / Superservicios	Dar cumplimiento a las obligaciones especiales y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

8. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD – CRITERIO DE SELECCIÓN

Idoneidad y Experiencia por tabla de honorarios:	El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la Resolución vigente por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="5">CRITERIOS</th> </tr> <tr> <th align="center">Categoría</th> <th align="center">Estudios</th> <th align="center">Posgrado</th> <th align="center">Experiencia</th> <th align="center">Honorarios Mensuales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	CRITERIOS					Categoría	Estudios	Posgrado	Experiencia	Honorarios Mensuales					
CRITERIOS																
Categoría	Estudios	Posgrado	Experiencia	Honorarios Mensuales												

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro del cuadro antes descrito.

	<p>Por lo anterior, se solicita contratar directamente los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de XXXXXXXXXX persona natural, con cédula XXXXX, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada y tiene los conocimientos acreditados necesarios para desarrollar las actividades.</p> <p>Dentro de su formación académica posee título profesional de XXXXXXXXXX y XXX meses de experiencia profesional de conformidad con las certificaciones que reposan en su hoja de vida, calidades que lo hacen apto para celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones pactadas. Así las cosas, se encuentra que la contratación cumple con las condiciones y requisitos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente se verificó que el/la contratista NO ESTÁ INMERSO/A en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.</p> <p>Esta información del perfil propuesto se sustenta en lo verificado por la Dependencia solicitante en la lista de chequeo la cual se adjunta a este estudio previo en formato A-SF-041, debidamente diligenciada.</p>
--	--

9. TRATADOS VIGENTES:

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado de Colombia.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(Nombre Completo del Jefe de la Dependencia)
XXXXXXXXXX
(Cargo)

Proyectó: Nombre Completo – Cargo es de obligatorio cumplimiento diligenciar este campo y que cuente con los respectivos Vo. Bo.
Revisó: Nombre Completo – Cargo – Oficina de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones (Aplica para Adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos)
Nombre Completo – Cargo – Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (Aplica para Adquisiciones con recursos de Proyectos de Inversión)

Anexos. CDP.
Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F-040 y 041 (según Corresponda)

